

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Indicadores de Resultado
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Proceso de Planeación y Ejecución					Objeto			Medios				Mecanismos de Evaluación											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
Objetivo General	Objetivo Específico	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado
Debido al proceso de extinción no se cuenta con indicadores de resultados que reportar durante el periodo.																							
					5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

*Nota: Derivado del proceso de extinción del ente no se cuentan con indicadores de resultados en el periodo 01 al 31 de diciembre de 2022.


 Ing. Gerardo Trujillo Flores
 Secretario de Desarrollo Social y Humano


 C.P. José Manuel Sotelo Elías
 Encargado de Despacho de la Presidencia General de Administración

*De conformidad a lo establecido en los artículos tercero transitorio, primer párrafo, del Decreto Legislativo número 332, y cuarto transitorio, primer párrafo, del Decreto Legislativo número 341, ambos decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 100, décimo parte, de fecha 21 de septiembre de 2018 así como en el artículo tercero, primer párrafo transitorio del Decreto Legislativo número 4, artículos tercero y cuarto, mediante los cuales a los artículos transitorios séptimo y octavo de los citados Decretos Legislativos números 332 y 341, respectivamente, se les adicionó un párrafo que establece «La Secretaría de Finanzas, Infraestructura y Administración tendrá a cargo la liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, para lo cual establecerá las bases bajo las cuales se desarrollará este proceso», letra, primer párrafo transitorio, del Decreto Legislativo número 5, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, segunda parte, de fecha 23 de noviembre de 2021, y las Bases para la Liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 12 de octubre de 2022. El presente se firma conforme al artículo 4 y 6 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 23 de noviembre de 2022, en su artículo 3 y 4 transitorios, y Oficio de Designación No. 05826SHU0530222».